



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDH-LP-01-2017

AVISO

OBJETO: Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería y el servicio integral de fumigación para las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., zonas comunes del Centro Administrativo Distrital – CAD, el Concejo de Bogotá, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y en los inmuebles por los que las Entidades sean legalmente responsables.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente licitación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS (\$1.872.113.000) MONEDA CORRIENTE**, el cual se discrimina de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	ITEM 1 Secretaría Distrital de Hacienda -SDH	ITEM 2 Centro Administrativo Distrital – CAD.	ITEM 3 Concejo de Bogotá, D.C.	ITEM 4 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD
Mantenimiento Entidad (<i>Incluye Servicios</i>)	972.227.000	Mantenimiento CAD 162.421.000	170.015.000	264.516.000
Materiales y Suministros (<i>Incluye Insumos</i>)	165.133.000		100.898.000	36.903.000
TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	1.137.360.000	162.421.000	270.913.000	301.419.000
PRESUPUESTO TOTAL				1.872.113.000

INFORMACIÓN GENERAL:

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de marzo de 2017 a las 3:00 p.m.

FECHA Y HORA DE CIERRE: 13 de marzo de 2017 a las 10:00:00 a.m.

AUDIENCIA DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: 03 de marzo de 2017 a las 10:00 a.m.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES: El pliego de condiciones así como los estudios y documentos previos se pueden consultar en las siguientes direcciones:

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDH-LP-01-2017

AVISO

www.colombiacompra.gov.co, www.contratacionbogota.gov.co y en la Carrera 30 No. 25 – 90, Piso 10º, Subdirección de Asuntos Contractuales –Dirección Jurídica.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas nacionales, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en los presentes pliegos de condiciones.

Siendo importante aclarar que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN: La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, las condiciones mínimas técnicas, la capacidad financiera y la capacidad de organización, serán materia de verificación como requisitos habilitantes para la participación en el proceso licitatorio.

Los criterios técnicos de: contar con un suministro adicional de papel higiénico al solicitado mensualmente, factor de precio y AIU; serán objeto de calificación y por tanto, de escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

